



CONSULTING & TRADE

16 de febrero de 2021

## BOLETÍN °20

**Publicado por:** SMR Consulting & Trade

**Medio de publicación:** Página WEB de SMR

**Día de la publicación:** 16 de febrero de 2021

**Asunto:** Recordatorio de la entrada en vigor de los decrementables.

El pasado 26 de octubre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2020 y sus anexos 1, 1-A, 19, 22 y 26, en donde se agregó un espacio en el formato del pedimento, enfocado a los Decrementables.

Este cambio entrará en vigor el próximo 26 de febrero de 2021, por lo que les recomendamos que se tomen las precauciones necesarias para evitar el llenado incorrecto de estos en el pedimento, ya que la información de los decrementables que sea declarada de manera incorrecta en el pedimento, se considerará como infracción y se deberá de pagar la multa correspondiente.

A manera de seguimiento les recordamos que los decrementables son conocidos como ajustes no incrementables o ajustes negativos; son todos los gastos que se generan posterior a la enajenación de las mercancías a territorio nacional. De igual manera es conveniente que se revise el instructivo para el llenado de pedimentos (Anexo 22, Segunda resolución de las RGCE 2020) o se revise nuestros Boletín 139 del año 2020.

Para más información sobre el Boletín No. 139, consultar la siguiente liga:

<https://www.smrconsultingtrade.com/boletines>

**SMR Consulting Trade S. de R.L. de C.V.**

Cordillera de los Alpes Norte 111, Jardines de la  
Concepción, Aguascalientes, Ags., México C.P. 20120  
Tel: 449 911 5035 | 449 111 4143  
[www.smrconsultingtrade.com](http://www.smrconsultingtrade.com)